

HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.
ACTA N° 464

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de noviembre de 2009, se reúnen los Señores Directores que firman al pie, bajo la presidencia del Sr. Presidente Alan N. Beattie, y con la presencia de los Sres. Vicepresidente Andrés G. Hammar Aldatz y Directora Titular Marta I. Gómez de Orona, se declara abierta la reunión siendo las 10.00 horas.

ACTA ANTERIOR: Se lee y aprueba el acta de la reunión pasada.

.....

POLITICA DE INVERSION DEL FONDO COMUN DE INVERSION HF DEUDA SOBERANA: Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General e informa a los Sres. Directores sobre la necesidad de considerar la Política de Inversión a llevar a cabo por el Fondo Común de Inversión HF Deuda Soberana, teniendo en consideración la modificación de su reglamento de gestión, la reglamentación vigente y los criterios del organismo de control actual.

El Sr. Gerente General continúa con la palabra e informa al Directorio cual será la política de inversión que se propone aprobar, la que se transcribe a continuación.

Política de Inversión:

| | <u>Máx</u> | <u>Mín</u> |
|--|------------|------------|
| Títulos Públicos y Títulos BCRA (i)..... | 100 % | |
| Valores Fiduciarios (certif. de participación y títulos de deuda) representativos de deuda pública (i)..... | 100 % | |
| Obligaciones Negociables (ON), Valores de Corto Plazo (VCP) y Valores Fiduciarios (certif. de participación y títulos de deuda) representativos de deuda privada | 25 % | |
| Depósitos a Plazo Fijo (ii)..... | 20% | |
| Cheques de Pago Diferido..... | 20 % | |
| Colocaciones Bursátiles (Pases, Cauciones y Repos) solo como Colocador(ii) . | 20 % | |
| Alquileres (solo como Locador)..... | 100 % | |
| Futuros y Swaps (solo con objetivo de cobertura) | 25 % | |
| Opciones (sólo con objetivo de cobertura)..... | 5 % | |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en Argentina) (iii) | 25 % | |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en otros países) | 25 % | |
| Títulos Públicos Extranjeros (Investment Grade) | 25 % | |
| Liquidez (iv)..... | 20 % | |
| Exposición en Pesos | 25 % | |
| Exposición en Dólares..... | | 75 % |

(i) la suma de estos incisos no deberá ser menor al 75%

(ii) la suma de estos incisos no debe ser superior al 20 %

(iii) fondos registrados en la República Argentina conf. Art. 29 inc. b) de las Normas de la CNV (NT 2001 y modif.).

(iv) incluye cuentas remuneradas y plazos fijos precancelables a partir del día en que se puedan precancelar.

Moneda del Fondo: Dólar Estadounidense (USD).

Se utilizará como índice de referencia el "Índice IAMC Bonos Largos en USD".

Asimismo se determina que todas las operaciones de derivados que realice el Fondo, solo se realizarán con el objetivo de cobertura y se harán a través de un mercado admitido por la Comisión

Nacional de Valores, con una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina de calificación que como mínimo sea AA y/o una contraparte extranjera de calificación que como mínimo sea A, dentro de los límites y recaudos que establezca la CNV.

Conforme al Reglamento de Gestión, se determina que el Fondo no podrá endeudarse.

El portafolio puede eventualmente incluir inversiones en instrumentos emitidos en una moneda distinta a la del fondo.

Las inversiones en monedas distintas a la del Fondo y a la moneda nacional (Peso de la República Argentina) que puedan realizarse, están limitadas a divisas correspondientes a otros países cuya deuda esté calificada como 'Investment Grade', incluyendo al Euro.

Luego de un cambio de opiniones los Sres. Directores resuelven:

- 1) Tomar nota de la política de Inversión del Fondo Común de Inversión HF Deuda Soberana.
- 2) Realizar la presentación correspondiente ante la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 528 del mencionado Organismo.

POLITICA DE INVERSION DEL FONDO COMUN DE INVERSION HF DEUDA PLUS:

Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General e informa a los Sres. Directores sobre la necesidad de considerar la Política de Inversión a llevar a cabo por el Fondo Común de Inversión HF Deuda Plus, teniendo en consideración la modificación de su reglamento de gestión, la reglamentación vigente y los criterios del organismo de control actual.

El Sr. Gerente General continúa con la palabra e informa al Directorio cual será la política de inversión que se propone aprobar, la que se transcribe a continuación.

Política de Inversión:

| | <u>Máx</u> | <u>Mín</u> |
|--|------------|------------|
| Títulos Públicos y Títulos BCRA (i)..... | 100 % | |
| Obligaciones Negociables (ON), Valores de Corto Plazo (VCP), Valores Fiduciarios (certif. de participación y títulos de deuda) (i) | 100 % | 25 % |
| Depósitos a Plazo Fijo (iii)..... | 20 % | |
| Cheques de Pago Diferido..... | 20 % | |
| Colocaciones Bursátiles (Pases, Caucciones y Repos) solo como Colocador (iii) | 20 % | |
| Alquileres (solo como Locador)..... | 100 % | |
| Futuros y Swaps (solo con objetivo de cobertura) | 25 % | |
| Opciones (sólo con objetivo de cobertura)..... | 5 % | |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en Argentina) | 25 % | |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en otros países) | 25 % | |
| Títulos Públicos Extranjeros (Investment Grade) | 25 % | |
| Liquidez (ii)..... | 20 % | |
| Exposición en Pesos..... | 25 % | |
| Exposición en Dólares..... | | 75% |

(i) la suma de los incisos no deberá ser menor al 75%.

(ii) incluye cuentas remuneradas y plazos fijos precancelables a partir del día en que se puedan precancelar.

(iii) la suma de estos incisos no debe ser superior al 20%.

Moneda del Fondo: Dólar Estadounidense (USD).

Se utilizará como índice de referencia el "Índice IAMC Bonos Corto Plazo en USD".

Asimismo se determina que todas las operaciones de derivados que realice el Fondo, solo se realizarán con el objetivo de cobertura y se harán a través de un mercado admitido por la Comisión Nacional de Valores, con una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina de calificación que como mínimo sea AA y/o una contraparte extranjera de calificación que como mínimo sea A, dentro de los límites y recaudos que establezca la CNV.

Conforme al Reglamento de Gestión, se determina que el Fondo no podrá endeudarse.

El portafolio puede eventualmente incluir inversiones en instrumentos emitidos en una moneda distinta a la del fondo.

Las inversiones en monedas distintas a la del Fondo y a la moneda nacional (Peso de la República Argentina) que puedan realizarse, están limitadas a divisas correspondientes a otros países cuya deuda esté calificada como 'Investment Grade', incluyendo al Euro.

Luego de un cambio de opiniones los Sres. Directores resuelven:

- 1) Tomar nota de la política de Inversión del Fondo Común de Inversión HF Deuda Plus.
- 2) Realizar la presentación correspondiente ante la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 528 del mencionado Organismo.

POLITICA DE INVERSION DEL FONDO COMUN DE INVERSION HF BRASIL:

Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General e informa a los Sres. Directores sobre la necesidad de considerar la Política de Inversión a llevar a cabo por el Fondo Común de Inversión HF Brasil, teniendo en consideración la modificación de su reglamento de gestión, la reglamentación vigente y los criterios del organismo de control actual.

El Sr. Gerente General continúa con la palabra e informa al Directorio cual será la política de inversión que se propone aprobar, la que se transcribe a continuación.

Política de Inversión:

| | Máx | Mín |
|---|-------|------|
| Acciones Brasileñas y CEDEARs (representativas acciones brasileñas) (i)..... | 100 % | |
| Títulos Públicos Brasileños (i) | 25 % | |
| Acciones y ADRs de compañías argentinas o extranjeras | 25 % | |
| Futuros y Swaps (sólo con objetivo de cobertura) | 25 % | |
| Títulos Públicos Nacionales, títulos del BCRA, Obligaciones Negociables (ON), Valores de Corto Plazo (VCP) y Valores Fiduciarios (certificados de Participación y títulos de deuda) | 25 % | |
| Colocaciones Bursátiles (Pases, Cauciones y Repos) solo como Colocador (iii) | 20 % | |
| Alquileres (solo como Locador)..... | 100 % | |
| Depósitos a Plazo Fijo (iii)..... | 20 % | |
| Opciones (sólo con objetivo de cobertura)..... | 5 % | |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en Argentina) | 25 % | |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en otros países) y ETF's | 25 % | |
| Títulos Públicos Extranjeros (Investment Grade) | 25 % | |
| Liquidez (ii)..... | 20% | |
| Exposición en Pesos | 25 % | |
| Exposición en Dólares | 25 % | |
| Exposición en Reales | | 75 % |

(i) la suma de los dos incisos no deberá ser menor al 75%.

(ii) incluye cuentas remuneradas y plazos fijos precancelables a partir del día en que se puedan precancelar.

(iii) la suma de estos incisos no debe ser superior al 20%.

Moneda de Denominación: Peso de la República Argentina (ARS).

Se utilizará como índice de referencia el Índice “BOVESPA”.

Asimismo se determina que todas las operaciones de derivados que realice el Fondo, se harán a través de un mercado admitido por la Comisión Nacional de Valores, con una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina de calificación que como mínimo sea AA y/o una contraparte extranjera de calificación que como mínimo sea A, dentro de los límites y recaudos que establezca la CNV.

Conforme el Reglamento de Gestión, se determina que el fondo no podrá endeudarse.

El portafolio puede eventualmente incluir inversiones en instrumentos emitidos en una moneda distinta a la del fondo.

Las inversiones en monedas distintas a la del Fondo que puedan realizarse están limitadas a divisas correspondientes a otros países cuya deuda esté calificada como ‘*Investment Grade*’ incluyendo al Euro y monedas pertenecientes a países miembros del Mercosur.

Luego de un cambio de opiniones los Sres. Directores resuelven:

- 1) Tomar nota de la política de Inversión del Fondo Común de Inversión HF Brasil.
- 2) Realizar la presentación correspondiente ante la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 528 del mencionado Organismo.

POLITICA DE INVERSION DEL FONDO COMUN DE INVERSION HF USA: Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General e informa a los Sres. Directores sobre la necesidad de considerar la Política de Inversión a llevar a cabo por el Fondo Común de Inversión HF USA, teniendo en consideración la modificación de su reglamento de gestión, la reglamentación vigente y los criterios del organismo de control actual.

El Sr. Gerente General continúa con la palabra e informa al Directorio cual será la política de inversión que se propone aprobar, la que se transcribe a continuación.

Política de Inversión:

| | Máx | Mín |
|---|-------|-----|
| CEDEARs (representativos de acciones de compañías estadounidenses) (i)..... | 100 % | |
| Acciones y ADRs de compañías estadounidenses (i)..... | 25 % | |
| Acciones y ADRs de compañías argentinas o extranjeras | 25 % | |
| Futuros y Swaps (sólo con objetivo de cobertura) | 20 % | |
| Opciones (sólo con objetivo de cobertura)..... | 5 % | |
| Colocaciones Bursátiles (Pases, Cauciones y Repos) solo como Colocador(iii) | 20 % | |
| Alquileres (solo como Locador)..... | 100 % | |
| Depósitos a Plazo Fijo (iii)..... | 20 % | |
| Títulos Públicos Nacionales, títulos del BCRA, Obligaciones Negociables (ON), Valores de Corto Plazo (VCP) y Valores Fiduciarios (certificados de Participación y títulos de deuda) | 25% | |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en Argentina) | 25 % | |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en otros países) y ETF's | 25 % | |
| Títulos Públicos Extranjeros (Investment Grade) | 25 % | |
| Liquidez (ii)..... | 20 % | |

- (i) la suma de los dos incisos no deberá ser menor al 75%.
- (ii) incluye cuentas remuneradas y plazos fijos precancelables a partir del día en que se puedan precancelar.
- (iii) la suma de estos incisos no debe ser superior al 20 %.

Moneda del Fondo: Peso de la República Argentina (ARS).

Se utilizará como índice de referencia el “Índice Dow Jones” (ticket Bloomberg: INDU / Reuters: .DJI).

Asimismo se determina que todas las operaciones de derivados que realice el Fondo, se harán a través de un mercado admitido por la Comisión Nacional de Valores, con una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina de calificación que como mínimo sea AA y/o una contraparte extranjera de calificación que como mínimo sea A, dentro de los límites y recaudos que establezca la CNV.

Conforme el Reglamento de Gestión, se determina que el fondo no podrá endeudarse.

El portafolio puede eventualmente incluir inversiones en instrumentos emitidos en una moneda distinta a la del fondo.

Las inversiones en monedas distintas a la del Fondo que puedan realizarse están limitadas a divisas correspondientes a otros países cuya deuda esté calificada como ‘*Investment Grade*’ incluyendo al Euro.

Luego de un cambio de opiniones los Sres. Directores resuelven:

- 1) Tomar nota de la política de Inversión del Fondo Común de Inversión HF USA.
- 2) Realizar la presentación correspondiente ante la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 528 del mencionado Organismo.

POLITICA DE INVERSION DEL FONDO COMUN DE INVERSION HF EUROPA:

Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General e informa a los Sres. Directores sobre la necesidad de considerar la Política de Inversión a llevar a cabo por el Fondo Común de Inversión HF Europa, teniendo en consideración la modificación de su reglamento de gestión, la reglamentación vigente y los criterios del organismo de control actual.

El Sr. Gerente General continúa con la palabra e informa al Directorio cual será la política de inversión que se propone aprobar, la que se transcribe a continuación.

Política de Inversión:

| | Máx | Mín |
|---|-------|-----|
| CEDEARs (representativos de acciones de compañías europeas) (i) (ii) | 100 % | |
| Acciones y ADRs de compañías europeas (i) (ii) | 25 % | |
| Acciones y ADRs de compañías argentinas o extranjeras | 25 % | |
| Futuros y Swaps (sólo con objetivo de cobertura) | 20 % | |
| Opciones (sólo con objetivo de cobertura)..... | 5 % | |
| Colocaciones Bursátiles (Pases, Cauciones y Repos) solo como Colocador (iv) | 20 % | |
| Alquileres (solo como Locador)..... | 100 % | |
| Depósitos a Plazo Fijo (iv) | 20 % | |
| Títulos Públicos Nacionales, títulos del BCRA, Obligaciones Negociables (ON), Valores de Corto Plazo (VCP) y Valores Fiduciarios (certificados de Participación y títulos de deuda) | 25 % | |

| | |
|---|------|
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en Argentina) | 25 % |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en otros países) y ETF's | 25 % |
| Títulos Públicos Extranjeros (Investment Grade) | 25 % |
| Liquidez (iii)..... | 20 % |

- (i) la suma de los dos incisos no deberá ser menor al 75%.
- (ii) solo en compañías de países cuya deuda esté calificada como *Investment Grade*.
- (iii) incluye cuentas remuneradas y plazos fijos precancelables a partir del día en que se puedan precancelar.
- (iv) la suma de estos incisos no debe ser superior al 20 %

Moneda del Fondo: Peso de la República Argentina (ARS).

Se utilizará como índice de referencia el “Índice Dow Jones Europe Stoxx 50” (ticket Bloomberg: SX5P).

Asimismo se determina que todas las operaciones de derivados que realice el Fondo, se harán a través de un mercado admitido por la Comisión Nacional de Valores, con una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina de calificación que como mínimo sea AA y/o una contraparte extranjera de calificación que como mínimo sea A, dentro de los límites y recaudos que establezca la CNV.

Conforme el Reglamento de Gestión, se determina que el fondo no podrá endeudarse.

El portafolio puede eventualmente incluir inversiones en instrumentos emitidos en una moneda distinta a la del fondo.

Las inversiones en monedas distintas a la del Fondo que puedan realizarse están limitadas a divisas correspondientes a otros países cuya deuda esté calificada como *Investment Grade* incluyendo al Euro.

Luego de un cambio de opiniones los Sres. Directores resuelven:

- 1) Tomar nota de la política de Inversión del Fondo Común de Inversión HF Europa.
- 2) Realizar la presentación correspondiente ante la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 528 del mencionado Organismo.

POLITICA DE INVERSION DEL FONDO COMUN DE INVERSION HF ACCIONES DIGITALES: Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente General e informa a los Sres. Directores sobre la necesidad de considerar la Política de Inversión a llevar a cabo por el Fondo Común de Inversión HF Acciones Digitales, teniendo en consideración la modificación de su reglamento de gestión, la reglamentación vigente y los criterios del organismo de control actual.

El Sr. Gerente General continúa con la palabra e informa al Directorio cual será la política de inversión que se propone aprobar, la que se transcribe a continuación.

Política de Inversión:

| | Máx | Mín |
|--|-------|-----|
| CEDEARs (representativos de acciones de compañías con actividades vinculadas a los sectores de tecnología y servicios de comunicación) (i)..... | 100 % | |
| Acciones de compañías extranjeras y ADRs de compañías con actividades vinculadas a los sectores de tecnología y servicios de comunicación (i)..... | 25 % | |
| Acciones de compañías argentinas o extranjeras, CEDEARs y ADRs de compañías argentinas o extranjeras cuyas actividades no estén vinculadas a los sectores de tecnología y servicios de comunicación..... | 25 % | |
| Futuros y Swaps (sólo con objetivo de cobertura)..... | 20 % | |
| Opciones (sólo con objetivo de cobertura)..... | 5 % | |

| | |
|--|-------|
| Colocaciones Bursátiles (Pases, Caucciones y Repos) solo como Colocador (iii) | 20 % |
| Alquileres (solo como Locador)..... | 100 % |
| Depósitos a Plazo Fijo (iii)..... | 20 % |
| Títulos Públicos Nacionales, títulos del BCRA, Obligaciones Negociables (ON), Valores de Corto Plazo (VCP) y Valores Fiduciarios (certificados de Participación y títulos de deuda)..... | 25 % |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en Argentina) | 25 % |
| Fondos Comunes de Inversión (registrados en otros países) y ETF's | 25 % |
| Títulos Públicos Extranjeros (Investment Grade) | 25 % |
| Liquidez (ii)..... | 20 % |

- (i) la suma de estos incisos no deberá ser menor al 75%.
- (ii) incluye cuentas remuneradas y plazos fijos precancelables a partir del día en que se puedan precancelar.
- (iii) la suma de estos incisos no debe ser superior al 20 %.

Moneda del Fondo: Peso de la República Argentina (ARS).

Se utilizará como índice de referencia el “NYSE Arca Computer Technology Index” (ticket Bloomberg: XCI).

Asimismo se determina que todas las operaciones de derivados que realice el Fondo, se harán a través de un mercado admitido por la Comisión Nacional de Valores, con una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina de calificación que como mínimo sea AA y/o una contraparte extranjera de calificación que como mínimo sea A, dentro de los límites y recaudos que establezca la CNV.

Conforme el Reglamento de Gestión, se determina que el fondo no podrá endeudarse.

El portafolio puede eventualmente incluir inversiones en instrumentos emitidos en una moneda distinta a la del fondo.

Las inversiones en monedas distintas a la del Fondo que puedan realizarse están limitadas a divisas correspondientes a otros países cuya deuda esté calificada como ‘*Investment Grade*’ incluyendo al Euro.

Luego de un cambio de opiniones los Sres. Directores resuelven:

- 1) Tomar nota de la política de Inversión del Fondo Común de Inversión HF Acciones Digitales.
- 2) Realizar la presentación correspondiente ante la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nro. 528 del mencionado Organismo.

.....

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 12.30 horas.

[Siguen las firmas: A. Beattie – A. Hammar – M. Gómez de Orona]